



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

608

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 04 ABR. 2016

VISTOS:

A) El Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de seguridad ciudadana año 2015, de fecha 07 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representado por su alcalde Titular, don Obdulio Valdebenito Burgos y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARUACNIA, representado por el Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, don Marat Andrés Yévenes Vega, con la finalidad de ejecutar el proyecto "Impulsando nuestra Clínica Veterinaria Municipal", por un monto total de \$19.959.025.

B) La Resolución exenta N° 2783 de fecha 07 de octubre del 2015, que aprueba Convenio Subvención "Fondo Concursable de seguridad ciudadana año 2015", de fecha 07 de octubre de 2015, suscrito en Formato tipo entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno regional de La Araucanía.

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública para la propuesta "Adquisición Insumos y Equipamiento Médico Clínica Veterinaria".

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para licitación de propuesta pública la "Adquisición Insumos y Equipamiento Médico Clínica Veterinaria".

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal www.Mercadopublico.cl, del proyecto antes mencionado.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Adquisición Insumos y Equipamiento Médico Clínica Veterinaria", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. Administrador o quien lo subrogue
3. Asesor Jurídico o quien lo subrogue
4. Médico Veterinario

4. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MBS/AMS/RP/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Administración
- Jurídico
- Control
- DOM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL